ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
Representante legal: ALFREDO ARDILA ARIZA, C.C No. 19.262.146 expedida en Bogotá
Dirección: Calle 35 No. 7-25, Of. 1501
Ciudad: Bogotá D.C.
info@tpdingenieria.com – comercial@tpdingenieria.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. 012 DE 2024.

Cordial saludo,

El Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A., en virtud de la instrucción remitida mediante memorando N° 20256700023461 del 13 de marzo de 2025, proveniente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se permite proceder con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, en el marco del proceso de convocatoria IAP-012-2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1702 de 2013, el artículo 12 del Decreto 787 de 2015 y el Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023, se permite instruir al Patrimonio Autónomo: PA FSV FIDUAGRARIA, proceda con la Aceptación de la Oferta y celebración de los Contratos en el marco del Proceso de Invitación Abierta Privada IAP-012-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección para el proceso de contratación correspondió a una Invitación Abierta Privada, dispuesta en el numeral 4.3.1. del Capítulo IV, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En este sentido, el 24 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la instrucción de contratación está contenida en solicitud - Memorando No 20246700107431 remitida el mes de diciembre de 2024, así como en el cronograma de los Términos de Referencia, el PA FSV FIDUAGRARIA publicó en el portal de contratación SECOP II, la Invitación Abierta Privada IAP-012-2024, toda vez que, se cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Posteriormente, el 30 de enero de 2025 a las 5:00 p.m., habiendo llegado el día y hora de cierre del presente proceso de selección y, de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
IAP-012-2024_TPD	TPD INGENIERÍA SAS	En análisis	30/01/2025 13:58
CONSORCIO INTERVIAL 2025	C. INTERVIAL2025	En análisis	30/01/2025 12:55 p.m.
IAP-012-2024 - CONSORCIO INTERVIAL 012-24	CONSORCIO INTERVIAL 012-24	En análisis	30/01/2025 12:51 PM
C Auditorias SV 2025	CONSORCIO AUDITORIAS SV 2025	En análisis	30/01/2025 12:15 p.m.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, desde el 30 de enero de 2025 se realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, motivo por el cual, el 11 de febrero de 2025 se publicó el informe correspondiente, con el siguiente resultado:

INFORME DE CONSOLIDADO PREVIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

NO.	PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO AUDITORIAS SV 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVIAL 012-24.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVIAL 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

NOTA: Se le asigna puntaje a la oferta que luego de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos resulte habilitada.

Dentro del término de traslado establecido en el cronograma para la subsanación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe previo, es decir, hasta el 14 de febrero de 2025, a través de la plataforma del SECOP II, los proponentes remitieron los documentos para subsanar lo solicitado en sus propuestas y se presentaron algunas observaciones.

El 25 de febrero de 2025, se publicó la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, los cuales contenían el resultado de la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

INFORME DE CONSOLIDADO PREVIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

NO.	PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO AUDITORIAS SV 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVIAL 012-24.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVIAL 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

NOTA: Se le asigna puntaje a la oferta que luego de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos resulte habilitada.

11. Orden de Elegibilidad

En la tabla 14 se relaciona el puntaje de la evaluación los criterios de ponderación:

Tabla 14. Puntaje y zonas

PUNTAJE	NOMBRE DEL PROPONENTE
54,5	CONSORCIO AUDITORIAS SV 2025
RECHAZADO	CONSORCIO INTERVIAL 012-24
93	CONSORCIO INTERVIAL 2025
98	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS

De acuerdo con la tabla anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el capítulo 2.3.2. Aceptación de la oferta del proceso de contratación, en la que se indica:

De acuerdo con las observaciones recibidas al informe final de evaluación hasta el 11 de marzo de 2025, y las observaciones extemporáneas recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma, se revisó la evaluación, motivo por el cual, se acogieron algunas de las observaciones presentadas por los oferentes y por consiguiente se modificó el orden de elegibilidad. Así:

PUNTAJE	NOMBRE DEL PROPONENTE
54,5	CONSORCIO AUDITORIAS SV 2025
RECHAZADO	CONSORCIO INTERVIAL 012-24
93	CONSORCIO INTERVIAL 2025
90	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com
GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.2. -*ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*- de los términos de referencia, las condiciones para determinar el proponente seleccionado son las siguientes:

> *"…El proponente seleccionado será aquel que cumpla con los requisitos habilitantes y de calificación establecidos en el estudio previo y los términos de referencia.*
>
> *El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas habilitadas, en cada uno de los criterios establecidos en el capítulo correspondiente y ordenadas de mayor a menor puntaje.*
>
> *En esta convocatoria se seleccionará la oferta más favorable para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin tener en cuenta factores de afecto, interés o cualquier motivación subjetiva. El objetivo primordial es buscar la propuesta que mejor se alinee con los fines perseguidos por la entidad..."*

Sin embargo, lo anterior debe ser analizado de manera conjunta de acuerdo con lo descrito en la nota 74 del numeral 3.4 -*OFERTA ECONOMICA*- de los términos de referencia, la cual se establece lo siguiente:

> "(...) Nota 74: No podrán presentar Ofertas en el presente proceso de Contratación, los proponentes persona natural o jurídica o miembro de la estructura plural que participen en el proceso de selección del contrato de Consultoría que busca ser supervisado por la Interventoría que se adjudicará con este proceso de selección. El incumplimiento de esta condición será CAUSAL DEL RECHAZO. (...)."

Conforme a lo anterior, se verificó el informe de aceptación de la oferta publicada dentro del proceso IAP-010-2024, en donde se observó que la propuesta aceptada para la Zona 4, de dicho proceso, correspondió al siguiente proponente:

> **Zona 4:**
> **CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025**
> Integrantes: Ingeniería Consultoría Y Planeación S.A. – INCOPLAN S.A Nit 800.097.991-2 y; Proyectos Técnicos LTDA Nit 802.000.527-9.
> Representante legal: FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ C.C. No. 19.365.483 de Bogotá.
> Dirección: Calle 70Bis No. 4-60
> Ciudad: Bogotá D.C.
> licitaciones@incoplansa.com
> gerencia@proyectostecnicos.co
>
> **ASUNTO**: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. 010 DE 2024.

En ese sentido, se identificó que el proponente CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 está conformado por: (i) Ingeniería Consultoría Y Planeación S.A. – INCOPLAN S.A Nit 800.097.991-2 y; (ii) Proyectos Técnicos LTDA Nit 802.000.527-9.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com
GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dichos integrantes del proponente son parte del CONSORCIO INTERVIAL 2025, así: (i) Ingeniería Consultoría Y Planeación S.A. – INCOPLAN S.A Nit 800.097.991-2 y; (ii) Proyectos Técnicos LTDA Nit 802.000.527-9, motivo por el cual, se incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 30 del aparte 4.2 -*CAUSALES DE RECHAZO*- de los términos de referencia, la cual se cita a continuación:

> 30. "De conformidad con los principios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, se establece que el proponente al cual se le adjudique el contrato de consultoría **no podrá ser adjudicatario del contrato de interventoría del mismo proyecto**. Esto con el fin de garantizar la independencia de las partes y evitar conflictos de interés que puedan comprometer la imparcialidad y el adecuado desarrollo de las actividades contractuales." Subraya y negrilla fuera de texto

Agotado el análisis anterior, mediante la instrucción fiduciaria remitida según el memorando N° 20256700023461 del 13 de marzo de 2025 se dejó constancia que la propuesta presentada por TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS, es coherente y consistente con lo solicitado por la Entidad en los términos de referencia. En consecuencia, CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto son los adjudicatarios.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y ponderables, el comité evaluador recomendó, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-012– 2024, así:

- TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS, identificada con NIT 830.034.108-4, representada legalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado con C.C. No. 19.262.146 de Bogotá. El valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial destinado al proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 4.2.5 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV, así como de las obligaciones descritas en la Cláusula Décimo Tercera del contrato de fiducia mercantil ANSV-076-2022 (…) Relacionadas con la Contratación Derivada, Numeral III *Respecto de la Aceptación de las Ofertas y Suscripción de los Contratos,* literal a, que el tenor describe: *a) Proyectar, suscribir y publicar en el SECOP II el documento de aceptación de la oferta que, de acuerdo con los Términos de Referencia y el Informe de Evaluación, haya quedado en el primer orden de elegibilidad",* es la fiduciaria la competente para adelantar este trámite.

Así las cosas, y debido a lo expuesto en la la instrucción remitida mediante memorando N° 20256700023461 del 13 de marzo de 2025, el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A comunica y acepta expresa e incondicionalmente la propuesta presentada así:

- TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS, identificada con NIT 830.034.108-4, representada legalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado con C.C. No. 19.262.146 de Bogotá. Por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($1.692.890.573). El valor del

contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial destinado al proceso de selección, el cual será ejecutado de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, lo anterior en ocasión al Proceso de Invitación Abierta Privada IAP-012-2024 por cuanto cumplió con todos los requisitos de la invitación pública.

Ahora bien, como acto seguido se procederá a la elaboración del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, sobre el cual la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación abierta privada 011 de 2024, la oferta presentada por el oferente y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

Cordialmente,

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Sebastián Chavarría Téllez –Abogado senior gestión contractual
Revisó: Norbey Abril - Director de Administración de Negocios